

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2003, del Instituto Andaluz del Deporte, por el que se publica el fallo del Jurado por el que se adjudican los V Premios Andalucía Arte y Deporte.

La base sexta del Anexo I de la Orden de 7 de abril de 2003, por la que se convoca el «V Premio Andalucía, Arte y Deporte», establece que el fallo del Jurado Calificador se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Reunido el Jurado de referencia el pasado 6 de noviembre, procede publicar el fallo para dar así cumplimiento al mandato establecido en la precitada Orden de 7 de abril de 2003.

En su consecuencia, y en virtud de lo expuesto, este Instituto Andaluz del Deporte dispone lo siguiente:

Primero. Se hace pública la relación de premios otorgados por el Jurado Calificador de los «V Premios Andalucía, Arte y Deporte».

Segundo. Los galardonados en cada una de las modalidades son los siguientes:

1. Pintura y Dibujo:

Un primer premio en metálico de tres mil seiscientos euros (3.600 euros), diploma y trofeo conmemorativo a la obra titulada «Línea de salida» de don Enrique Caetano Henríquez.

Un segundo premio en metálico de mil ochocientos euros (1.800 euros), diploma y trofeo conmemorativo a la obra titulada «Nadador» de don Sergio Cruz Pozuelo Cabezón.

Un tercer premio en metálico de novecientos euros (900 euros), diploma y trofeo conmemorativo a la obra titulada «Carrera» de don Carlos Alcalá Parejo.

2. Fotografía:

Un primer premio en metálico de tres mil seiscientos euros (3.600 euros), diploma y trofeo conmemorativo a la obra titulada «Deporte marginal» de don Juan José Ubeda Díaz de Argandoña.

Un segundo premio en metálico de mil ochocientos euros (1.800 euros), diploma y trofeo conmemorativo a la obra titulada «Ellas también quieren: planchando las olas» de don Eduardo Gaviña Maraño.

Un tercer premio en metálico de novecientos euros (900 euros), diploma y trofeo conmemorativo a la obra titulada «En familia» de don José Vicente López.

Málaga, 20 de noviembre de 2003.- El Director, Pedro Merino Mata.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 18 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, correspondiente al ejercicio 2003.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002 por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la moder-

nización y fomento de la artesanía andaluza, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 18 de noviembre de 2003 de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en calle Conde de Gondomar, 10, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 18 de noviembre de 2003.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de promoción comercial, correspondiente al ejercicio 2003.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002 por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 20 de noviembre de 2003 de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se acuerda la concesión de ayudas en materia de promoción comercial solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en calle Cronista González López, s/n, de Jaén, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 20 de noviembre de 2003.- El Delegado, Fernando Calahorra Téllez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

Este Instituto, por Resolución de 9 de julio de 2003, ha concedido una subvención a la Universidad de Sevilla por im-

porte de 36.060,73 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.12.31.01.00.441.00.1.2.B, destinada a la financiación del proyecto científico consistente en la elaboración de contenidos de la Revista «Administración de Andalucía. Revista Andaluza de Administración Pública», la cual se encontraba prevista en el Acuerdo de 3 de octubre de 1989, entre la Universidad de Sevilla y el Instituto Andaluz de Administración Pública para la edición de la misma, a su vez enmarcado en el Convenio de Cooperación suscrito entre ambas entidades el 14 de marzo de 1989.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 24 de noviembre de 2003.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 8 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se declara la utilidad pública de la modificación de la línea eléctrica AT a 66 KV en los términos municipales de Villanueva de Córdoba-Cardeña (Córdoba). (PP. 3863/2003).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 23 de marzo de 2001, esta Delegación Provincial emitió Autorización Administrativa, por la que se autorizaba a la Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A. la instalación eléctrica de una línea de alta tensión 66 KV, subestación Villanueva de Córdoba-Cardeña.

Dicha autorización fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 66, de fecha 9 de junio de 2001, y en el Boletín Oficial de la Provincia, número 110, de fecha 8 de junio de 2001.

Segundo. Con fecha 23 de marzo se aprobó el proyecto de ejecución presentado por la Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A., de conformidad con la declaración favorable de Impacto Ambiental publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, número 84, de fecha 14 de abril de 1998.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial es competente para conceder la solicitada Declaración en concreto de Utilidad Pública, de acuerdo con el Título I, artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Segundo. La Declaración en concreto la Utilidad Pública de está regulada por el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 28 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 52 de la Ley 16/1954, de 16 de diciembre, de Expropiación Forzosa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Declarar la Utilidad Pública en concreto de la instalación referenciada, a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo

52 de la Ley 16/1954, de 16 de diciembre, de Expropiación Forzosa.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 8 de octubre de 2003.- El Delegado, Andrés Luque García.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2003, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo» convocado por Decreto 141/2002, de 7 de mayo, Orden de 24 de junio de 2002, modificada por Orden 3 de marzo de 2003 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace pública las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente	Entidad beneficiaria	CIF	Subvención concedida
GR/APC/36/2002	José Fernández Ureña	DNI 24.279.733-J	8.416,00
GR/APC/31/2003	Alicia Costela Villodres	DNI 24.260.809-H	12.624,00

Granada, 7 de noviembre de 2003.- El Director, Angel Javier Gallego Morales.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 16 de noviembre de 2003, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, EMVISESA, para la construcción de 83 viviendas protegidas de nueva construcción destinadas a arrendamiento.

Por Doña María Victoria López Espinar, en representación de EMVISESA, se solicita al amparo de las Disposiciones Adicional Quinta/Transitoria Sexta de la Orden de 27 de enero de 2000, modificadas por la Orden de 3 de agosto de 2001 y de la Disposición Adicional Segunda del Decreto 145/2001, de 19 de junio, la subvención complementaria correspondiente a las actuaciones de Viviendas Protegidas de Nueva Construcción destinadas a Arrendamiento financiadas a través del RD 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el RD 115/2001, de 9 de febrero, y que se acogen al Régimen Autonómico de Promoción Pública en Alquiler establecido en la Sección Primera, Capítulo II, Título I, del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 145/2001, de 19 de junio, en virtud del contenido de las mencionadas Disposiciones, todo ello relativo a la promoción de 83 viviendas, en Calle Torregrosa, Manzana A-B-C-D-E-F-G-H-I, U.E.-TO-101 Torreblanca, fincas 14.631 a 14.693 y 14.697 a 14.801, impares inclusive, término municipal de Sevilla.

Por parte de la entidad Promotora Pública ha sido acreditado la obtención de la Calificación Provisional de Viviendas de Protección Oficial, el préstamo cualificado correspondien-